



RESOLUCION - CS - N° 621 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 DIC. 1990

Expte. N° 14.119/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular, en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Operaciones y Procesos Industriales", de la carrera de Ingeniería Industrial, sustanciado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 701/90, el Consejo Directivo de dicha Facultad aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación del Ing. Héctor José Solá Alsina para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 450-90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 20 de Diciembre de 1990)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Ing. Héctor José SOLA ALSINA, L.E. N° 8.184.128, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura OPERACIONES y PROCESOS INDUSTRIALES, de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, a partir del 20 de Diciembre de 1990 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias Tecnológicas para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución N° 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de concurso para la Provisión de cargos de Profesores Regulares.



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIPREDI
RECTOR

Lic. SOMA ALVAREZ de ROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA